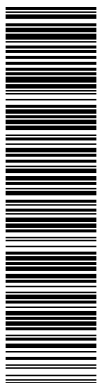
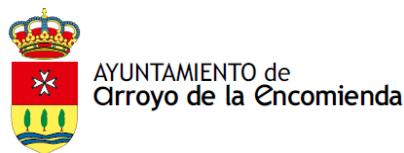


DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2019/2424	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2019/2424	
OTROS DATOS Código para validación: A1L5S-7IL9K-85Q7I Fecha de emisión: 14 de agosto de 2019 a las 10:39:49 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 14/08/2019 10:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2019 10:14



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

VISTA la necesidad de proceder a sustituir al titular de esta Alcaldía D. Sarbelio Fernández Pablos durante la ausencia del mismo los días 15 al 19 de agosto de 2019 inclusive, por el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Sánchez Castro; debiendo asumir las funciones de la Alcaldía, que no se hayan sido objeto de delegación genérica en la Resolución de Alcaldía número 2383_19.

Considerando lo dispuesto en el Art. 23.3 de la LBRL y Art. 47 del ROF; y en base a las atribuciones que me otorga la Legislación Local vigente; por la presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Sánchez Castro, durante los días 15 a 19 inclusive de agosto del presente, la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía, que no hayan sido objeto de delegación genérica en la Resolución de Alcaldía nº 2383_2019.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución al interesado, considerándose aceptada, salvo oposición expresa.

TERCERO.- Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, de acuerdo con los art. 44.2 y 47.2 del ROF.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme previene el Art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL ALCALDE